RESOLUCIÓN Nº 142/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 5/2014 "ADQUISICION DE SERVIDOR Y RELOJ BIOMETRICO" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.985)

Asunción, 11 de julio de 2014

VISTA: **El Acta de Evaluación de fecha 9 de julio de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación** de la Secretaría Nacional de la Juventud, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 5/2014 "Adquisición de Servidor y Reloj Biométrico" (ID 276.985)".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación de la SNJ ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia.

Que, la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contratación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a las firmas **AVALON S.A.** por el monto total de G. 4.510.000.- (guaraníes cuatro millones quinientos diez mil) IVA incluido, para el Item Nº 1 Servidor, y **AYCOM S.R.L.** por el monto total de G. 3.980.000.- (guaraníes tres millones novecientos ochenta mil) IVA incluido, para el Item Nº 2 Reloj Biométrico, ambos correspondientes a la Contratación Directa N° 5/2014 "**Adquisición de Servidor y Reloj Biométrico**" (ID 276.985).

Art. 2°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, Programa 32 Diseño y Ejecución de Políticas Públicas de Juventud.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 5/2014 "ADQUISICION DE SERVIDOR Y RELOJ BIOMETRICO" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.985)

Art. 3° Disponer la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°- Formalizar los contratos respectivos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 5°- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción de los contratos con las empresas adjudicadas y conforme a la provisión de los equipos por parte de las mismas.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud